



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1157/2022, de 2 de septiembre, por la que se modifica la Orden SAN/511/2022, de 5 de mayo, que aprobó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaron las vacantes correspondientes.

Mediante Orden SAN/172/2020, de 14 de febrero, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. de 25 de febrero).

Por Orden SAN/511/2022, de 5 de mayo, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes. (B.O.C. y L. de 30 de mayo).

En Resolución de 8 de junio de 2002, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se publicó la asignación de destinos del proceso selectivo mencionado.

Mediante Orden de 18 de agosto de 2022, del Consejero de Sanidad se resuelve el recurso administrativo interpuesto por D. Angel Berbel García contra la Orden SAN/511/2022, de 5 de mayo, anulando la oferta y posterior adjudicación de la plaza del Complejo Asistencial de Segovia a favor de D.^a Ana Castrillo Sanz, con el número 13, así como la del resto de las plazas adjudicadas a los aspirantes posteriores números de orden: D.^a Irene Sanz Gallego, D.^a Mónica Bártulos Iglesias, D. Fernando Vázquez Sánchez, D. Nicolás Herrera Varo y D.^a María Teresa Temprano Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/172/2020, de 14 de febrero (B.O.C. y L. de 25 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León y como consecuencia de la estimación del recurso administrativo antes mencionado, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Anular la oferta de la plaza del Complejo Asistencial de Segovia, anulando también su posterior adjudicación a D.^a Ana Castrillo Sanz, con el número de orden 13, así como las adjudicaciones de plazas a D.^a Irene Sanz Gallego, D.^a Mónica Bártulos Iglesias, D. Fernando Vázquez Sánchez, D. Nicolás Herrera Varo y D.^a María Teresa

Temprano Fernández, con números posteriores, y proceder a una nueva adjudicación una vez excluida la plaza del Complejo Asistencial de Segovia.

Segundo.– Publicar en el Anexo la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo afectados por el recurso mencionado anteriormente, así como las plazas vacantes que se les ofertan.

A los efectos de asignación centralizada de los destinos ofertados, por medio de Resolución de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se hará público el procedimiento y la fecha para la elección de dichos destinos, que se llevará a cabo en llamamiento único.

El procedimiento para la adjudicación de los destinos será el recogido en la Orden SAN/511/2022, de 5 de mayo, por la que se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

ANEXO**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA
EN NEUROLOGÍA**

N.º ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
16	L	CASTRILLO SANZ, ANA	***6473**	111,75	62,70	174,45
17	L	SANZ GALLEGO, IRENE	***4659**	113,75	57,62	171,37
18	L	BARTULOS IGLESIAS, MONICA	***1913**	112,00	58,15	170,15
19	L	VAZQUEZ SANCHEZ, FERNANDO	***1338**	107,75	61,31	169,06
20	L	HERRERA VARO, NICOLAS	***6142**	98,50	68,87	167,37
21	L	TEMPRANO FERNANDEZ, MARIA TERESA	***4741**	101,25	65,93	167,18

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

GERENCIA	DESTINO	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	4
	TOTAL PLAZAS	9